



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

01 OCT 2018
Callao:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA
ALEXANDER DIAZ PINEDO
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO

Resolución de Alcaldía N° 1067-2018-MPC-AL

Callao, 01 OCT 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecen las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social en el Marco del Proceso de Descentralización;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, señala que corresponde al Gobierno Local Provincial designar a tres (3) representantes, uno (1) de los cuales lo presidirá, en el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a cargo del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, a la fecha es necesario modificar los representantes de la Municipalidad Provincial del Callao ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, en representación de la Municipalidad Provincial del Callao, a las siguientes personas:

- **EMILIO ALFREDO CALDERÓN GAUDRY**, Presidente del Directorio.
- **GEORGE VICTOR COLLANTES FERNANDEZ**, Director.
- **CARMEN ROSA ALICIA BARRETO APARICIO**, Directora.

ARTICULO 2.- Notifíquese a los interesados el contenido de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RAFAEL A. URBINA RIVERA
ALCALDE